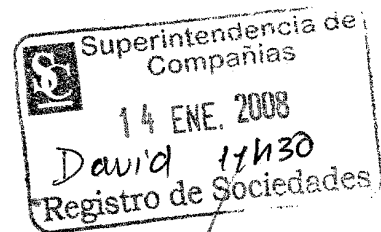


Quito, 4 de enero de 2008.

Escaneado
15-01-08
aug

1292

Señores
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
Ciudad



De mi consideración:

Quito

USD 1,00

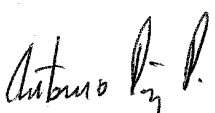
158022

Antonio Rafael Páez Paredes, en mi calidad de Gerente General y como al Representante Legal de la compañía LINKDESIGN CIA LTDA., mediante la presente informo a usted que en la compañía se ha realizado la siguiente cesión de participaciones.

Mediante escritura pública de 5 de septiembre de 2007, otorgada ante el Notario Vigésimo Octavo del Cantón Quito, Doctor Jaime Andrés Acosta Holguín, inscrita en el registro Mercantil del mismo cantón el 16 de noviembre de 2007, como se detalla a continuación:

CEDENTE	CESIONARIO	CAPITAL USD	PARTICIPACIONES
Eulalia Sofia Yandún Duarte	Antonio Rafael Páez Paredes	1,00	1
Eulalia Sofia Yandún Duarte	José Leonardo Ros Troncoso	1,00	1
		2,00	2

Del señor Superintendente, muy atentamente,


Sr. Antonio Rafael Páez Paredes
Gerente General
LINKDESIGN CIA. LTDA. OK 1 2M

Cesión de participaciones ingresado al sistema

15/01/2008

OK 1 2M

Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín
Notario Vigésimo Octavo
Quito - Ecuador



CESION DE PARTICIPACIONES

OTORGADO POR: EULALIA SOFIA YANDUN DUARTE

**A FAVOR DE: ANTONIO RAFAEL PAEZ PAREDES Y JOSE
LEONARDO ROS TRONCOSO**

CUANTIA: USD \$ 2,00

DI: 3 copias

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día, cinco de septiembre de dos mil siete; ante mí, Doctor Jaime Andrés Acosta Holguín, Notario Vigésimo Octavo de este Cantón, comparecen los señores, Eulalia Sofía Yandún Duarte, Antonio Rafael Páez Paredes y José Leonardo Ros Troncoso, por sus propios y personales derechos.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana los dos primeros y chilena el restante; mayores de edad; de estado civil soltera la primera y casados los restantes; domiciliados en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano; hábiles para contratar y contraer obligaciones, a quienes de conocer doy fe; y me piden libre y voluntariamente que se eleve a escritura pública la siguiente minuta.- **"SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de Cesión de Participaciones, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparece, por una parte, en calidad de "CEDENTE", la señorita Eulalia Sofía Yandún Duarte; y por otra, en calidad de "CESIONARIOS", los señores Antonio Rafael Páez Paredes y José Leonardo Ros Troncoso, por sus propios y personales derechos.- La CEDENTE, señorita Eulalia Sofía Yandún Duarte es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil soltera, domiciliada en esta

Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín
Notario Vigésimo Octavo
Quito – Ecuador

ciudad de Quito, Distrito Metropolitano.- Los CESIONARIOS, señores Antonio Rafael Páez Paredes y José Leonardo Ros Troncoso son de nacionalidad ecuatoriana y chilena, respectivamente, mayores de edad, de estado civil casados, domiciliados en esta ciudad de Quito, hábiles y capaces para contratar y contraer obligaciones.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) La Compañía LINKDESIGN CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública otorgada el día veintidós de mayo de dos mil siete, ante el Notario Vigésimo Octavo del Cantón Quito, Doctor Jaime Andrés Acosta Holguín, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, con fecha doce de junio de dos mil siete; b) Son socios actuales de la Compañía los señores José Leonardo Ros Troncoso, con ciento noventa y nueve participaciones, por el valor de ciento noventa y nueve dólares de los Estados Unidos de América; Antonio Rafael Páez Paredes, con ciento noventa y nueve participaciones, por el valor de ciento noventa y nueve dólares de los Estados Unidos de América; y, Eulalia Sofía Yandún Duarte con dos participaciones, por el valor de dos dólares de los Estados Unidos de América; c) La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía LINKDESIGN CIA. LTDA, en sesión realizada con fecha cuatro de septiembre de dos mil siete, cuya acta se adjunta como documento habilitante, resolvió aprobar por unanimidad, la cesión de una participación de un dólar de los Estados Unidos de América de valor nominal, del capital social, que la socia Eulalia Sofía Yandún Duarte mantiene en la Compañía, a favor del socio Antonio Rafael Páez Paredes; así mismo, en esta misma sesión se resolvió también por unanimidad, aprobar la cesión de una participación de un dólar de los Estados Unidos de América de valor nominal, que la socia Eulalia Sofía Yandún Duarte mantiene en la Compañía, a favor del señor José Leonardo Ros Troncoso; de acuerdo al siguiente detalle:-----

CEDENTE	CESIONARIO	Capital USDS	No. Participaciones
Eulalia Sofía Yandún Duarte	Antonio Rafael Páez Paredes	1,00	1
Eulalia Sofía Yandún Duarte	José Leonardo Ros Troncoso	1,00	1
	Total:	2,00	2

Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín
Notario Vigésimo Octavo
Quito – Ecuador



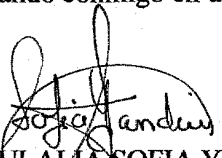
TERCERA: CESION DE PARTICIPACIONES.- Por los antecedentes expuestos, la señorita Eulalia Sofía Yandún Duarte, cede y transfiere una participación en la Compañía LINKDESIGN CIA. LTDA. de un dólar de los Estados Unidos de valor nominal, a favor del socio, señor Antonio Rafael Paéz Paredes.- Así mismo, la señorita Eulalia Sofía Yandún Duarte, cede y transfiere una participación en la Compañía LINKDESIGN CIA. LTDA. de un dólar de los Estados Unidos de valor nominal, a favor del socio, señor José Leonardo Ros Troncoso.- Con las cesiones realizadas, la señorita Eulalia Sofía Yandún Duarte transfiere la totalidad de sus participaciones en la Compañía LINKDESIGN CIA. LTDA.- Por lo tanto, el capital social suscrito y pagado esta Compañía., quedará conformado de la siguiente manera:-----

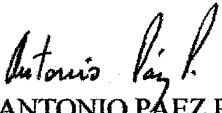
Nombre del Socio	Capital Social/ USD \$	Número de Participaciones	Número de votos
José Leonardo Ros Troncoso	\$ 200,00	200	200
Antonio Rafael Páez Paredes	\$ 200,00	200	200
TOTAL	\$ 400,00	400	400

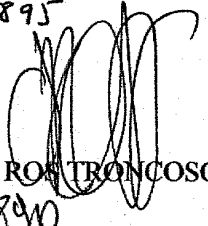
CUARTA: PRECIO.- El precio que de mutuo acuerdo han fijado CEDENTES y CESIONARIA para la presente cesión de participaciones, es la suma de dos dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 2,00), que han sido pagados en su totalidad a la CEDENTE, a su entera satisfacción, en moneda de curso legal, por lo que la CEDENTE y los CESIONARIOS declaran que aceptan esta cesión a su entera conformidad y que por lo tanto, nada tienen que reclamarse entre sí en el futuro.- **QUINTA: CERTIFICADOS DE APORTACIÓN.-** Los certificados de aportación que correspondieron a la CEDENTE quedan sin ningún valor, debiendo emitirse nuevos certificados a favor de los CESIONARIOS.- En el libro respectivo de LINKDESIGN CIA. LTDA., deberán registrarse las presentes transferencias de participaciones, las mismas que incluyen, por voluntad de los contratantes, todos los derechos y obligaciones inherentes a ellas, sin reservas de ninguna clase.- **SEXTA: REGISTRO Y LEGALIZACIÓN.-** Los CESIONARIOS quedan autorizados para realizar los trámites pertinentes para que el Notario Vigésimo Octavo del Cantón Quito, Doctor Jaime Andrés Acosta Holguín, sienta razón de la presente escritura al margen de la matriz de la Constitución de la Compañía

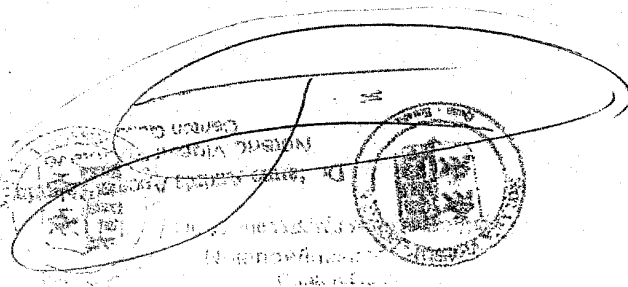
Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín
Notario Vigésimo Octavo
Quito – Ecuador

LINKDESIGN CIA. LTDA.; así como para que obtengan del Registrador Mercantil del Cantón Quito, que sienta razón de esta cesión de participaciones al margen de la inscripción de la referida escritura.- **SÉPTIMA: GASTOS.-** Los Gastos que se realicen para esta escritura y su perfeccionamiento serán de cuenta de los CESIONARIOS.- Usted Señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de esta escritura.- firmada) Doctora María del Carmen Cevallos Vaca, abogada, Matrícula cinco mil ochocientos sesenta y nueve del Colegio de Abogados de Pichincha”.- **HASTA AQUI LA MINUTA** que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal. Los comparecientes me presentaron sus documentos de identificación personal.- Se observaron todos los preceptos legales del caso y leída que les fue a los señores comparecientes esta escritura por mí, el Notario, íntegramente, aquéllos se afirman y ratifican en su contenido, firmando conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-


F) EULALIA SOFIA YANDUN DUARTE
C.C. No. 040106056-1


F) ANTONIO PAEZ PAREDES
C.C. No. 1705281895


F) JOSE LEONARDO ROS TRONCOSO
C.I. No. 1719011890.



**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE
SOCIOS DE LINK DESIGN CIA. LTDA.**



En la ciudad de Quito D.M., a los 4 días del mes de septiembre de 2007, en las oficinas de la compañía, ubicadas en la Calle Mariana de Jesús No. E7-218 y La Pradera; siendo las 9h00, se reúnen los socios de la compañía con el objeto de celebrar una Junta General Universal Extraordinaria de Socios.

Asisten a la Junta los siguientes socios:

- El señor **José Leonardo Ros Troncoso**, de nacionalidad chilena en representación de ciento noventa y nueve participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América de valor nominal, cada una, correspondientes a ciento noventa y nueve votos.
- El señor **Antonio Rafael Páez Paredes**, de nacionalidad ecuatoriana, en representación de ciento noventa y nueve participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América de valor nominal, cada una, correspondientes a ciento noventa y nueve votos.
- La señorita **Eulalia Sofía Yandún Duarte**, de nacionalidad ecuatoriana, en representación de dos participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América de valor nominal, cada una, correspondientes a dos votos.

En vista de que se encuentra representada la totalidad del capital social suscrito y pagado, de conformidad con el Art. 119 en concordancia con el Art. 238 de la Ley de Compañías, los asistentes resuelven unánimemente constituirse en Junta General Ordinaria y Universal de Socios.

Preside la Junta el señor **José Leonardo Ros Troncoso**, y actúa como Secretario el señor **Antonio Rafael Páez Paredes**.

Por Secretaría se deja constancia de la concurrencia del ciento por ciento (100%) del capital pagado de la Compañía, por lo cual queda instalada legalmente la Junta.

A continuación el Presidente expresa que los socios deben pronunciarse sobre si aceptan la celebración de esta Junta Universal, cuyo Orden del Día puesto a consideración de la sala es el siguiente:

1. Conocer y aprobar la cesión de una participación en el capital social, de USD \$ 1,00 de valor nominal, que la socia Eulalia Sofía Yandún Duarte, mantiene en la Compañía, a favor del socio José Leonardo Ros Troncoso.
2. Conocer y aprobar la cesión de una participación en el capital social, de USD \$ 1,00 de valor nominal, que la socia Eulalia Sofía Yandún Duarte, mantiene en la Compañía, a favor del socio Antonio Rafael Páez Paredes.

En atención a lo expuesto, los socios manifiestan su conformidad con lo propuesto por el Presidente, razón por la cual la celebración de la presente Junta y el Orden del Día a tratarse quedan aprobados por unanimidad.

El Presidente declara instalada la sesión. Su desarrollo es el siguiente:

1 Cesión de la totalidad de las Participaciones de la socia Eulalia Sofía Yandún Duarte al socio José Leonardo Ros Troncoso:

Toma la palabra la señorita Eulalia Sofía Yandún Duarte y manifiesta que es su voluntad transferir una participación en la Compañía LINKDESIGN CIA. LTDA., de USD \$ 1,00 (Un dólar de los Estados Unidos de América) de valor nominal, a favor del socio José Leonardo Ros Troncoso; valor que la señorita Eulalia Sofía Yandún Duarte, declara haber recibido a su entera satisfacción y conformidad por parte de José Leonardo Ros Troncoso.

La Junta por unanimidad decide aprobar y autorizar la cesión de una participación en la Compañía LINKDESIGN CIA. LTDA., de USD \$ 1,00 (Un dólar de los Estados Unidos de América) de valor nominal, de la socia Eulalia Sofía Yandún Duarte, a favor del socio José Leonardo Ros Troncoso.

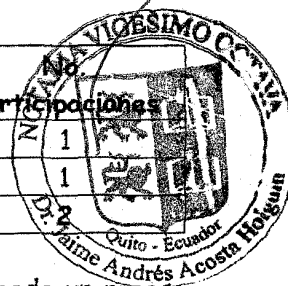
2 Cesión de la totalidad de las Participaciones de la socia Eulalia Sofía Yandún Duarte al socio Antonio Rafael Páez Paredes:

Toma la palabra la señorita Eulalia Sofía Yandún Duarte y manifiesta que es su voluntad transferir una participación en la Compañía LINKDESIGN CIA. LTDA., de USD \$ 1,00 (Un dólar de los Estados Unidos de América) de valor nominal, a favor del socio Antonio Rafael Páez Paredes; valor que la señorita Eulalia Sofía Yandún Duarte, declara haber recibido a su entera satisfacción y conformidad por parte de Antonio Rafael Páez Paredes.

La Junta por unanimidad decide aprobar y autorizar la cesión de una participación en la Compañía LINKDESIGN CIA. LTDA., de USD \$ 1,00 (Un dólar de los Estados Unidos de América) de valor nominal, de la socia Eulalia Sofía Yandún Duarte, a favor del socio Antonio Rafael Páez Paredes.

Una vez aprobada las cesiones de participaciones, el capital social de la Compañía queda conformado de la siguiente manera:

CEDENTE	CESIONARIO	Capital USD\$	Participaciones
Eulalia Sofía Yandún Duarte	Antonio Rafael Páez Paredes	1,00	1
Eulalia Sofía Yandún Duarte	José Leonardo Ros Troncoso	1,00	1
	Total:	2,00	



No habiendo otro asunto que tratar, a las 10h00 horas el Presidente concede un receso para la redacción del Acta, dejando constancia que deben formar parte del expediente de la presente Junta los siguientes documentos:

- Escritura de cesión de participaciones.

A las 10h00 horas se reinstala la sesión con la presencia de los socios anotado al principio.

La Secretaría da lectura a la presente Acta, la cual es aprobada por unanimidad y sin modificaciones.

El Presidente declara terminada la Junta, procediéndose a la firma del Acta por parte de los socios, la Presidente y el Secretario que certifica.

José Leonardo Ros Troncoso
PRESIDENTE - SOCIO

Antonio Rafael Páez Paredes
SECRETARIO - SOCIO

Eulalia Sofía Yandún Duarte
SOCIA

CERTIFICACIÓN

ANTONIO RAFAEL PAEZ PAREDES, en mi calidad de Gerente General y como tal, representante legal de la Compañía LINKDESIGN CIA. LTDA., por medio de la presente certifico que mediante Junta General Extraordinaria de Socios celebrada el día cuatro de septiembre del dos mil siete, en las instalaciones de la Compañía, ubicadas en la calle Mariana de Jesús No. E7-218 y La Pradera, de esta ciudad de Quito, los socios autorizaron las siguientes cesiones de participaciones:

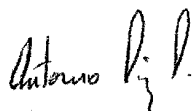
- a) Una participación de USD \$ 1,00 de la señorita Eulalia Sofia Yandún Duarte, a favor del señor José Leonardo Ros Troncoso;
- b) Una participación de USD \$ 1,00 de la señorita Eulalia Sofia Yandún Duarte, a favor del señor Antonio Rafael Páez Paredes;

De esta manera, el capital social de la Compañía, actualmente queda integrado de la siguiente manera:

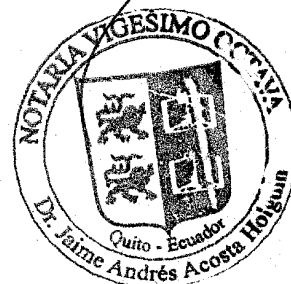
Nombre del Socio	Número de Participaciones	Porcentaje de Participaciones	Composición del Capital Social
José Leonardo Ros Troncoso	200	50%	US \$ 200,00
Antonio Rafael Páez Paredes	200	50%	US \$ 200,00
TOTAL	400	100%	US \$ 400,00

Es todo lo que puedo certificar.

Muy atentamente,



Antonio Rafael Páez Paredes
Gerente General
LINKDESIGN CIA. LTDA.
C.I. No. 1705281895



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE **IDENTIDAD** No. **171901189-0**

JOSE LEONARDO ROS TRONCOSO
1 DE JUNIO DE 1.962

RESOLUCION DE NOMBRES
SANTIAGO CHILE

LOGRO DE REGISTRO
REG. CIVIL EXT. 30 20253 71778

QUITO PICHENCHA 2.001. EXT

LIBRARY AND CENSUS SECTION

[Signature]

FIRMA DEL CEDULADO



CHILENA V 2333 V 3222

NACIONALIDAD
C/C. LIRCAI PAZ ZIMMERMANN SCHAAK

ESTADO CIVIL
SUPERIOR **DEPENDIENTE**

RESOLUCION DE NOMBRES
JOSE ROS MORA

RESOLUCION DE APELLIDO DEL PADRE
NORMA TRONCOSO SEPULVEDA

RESOLUCION DE APELLIDO DE LA MADRE
QUITO 29-06-2.001

RESOLUCION DE APELLIDO DE LA MADRE
QUITO-29-06-2.013

FECHA DE CALIFICACION
FORMA Y C.A. **1233814** ooa

[Signature]

FIRMA DE LA AUTORIDAD



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170528189-5

PAEZ PAREDES ANTONIO RAFAEL
 PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR
 14 AGOSTO 1969
 EDAD DE NACIMIENTO 014- 0320 11041 M
 REG. CIVIL PICHINCHA/ QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1969

FIRMA DEL TITULAR



ECUATORIANA***** V4333V2222

CASADO ADELA ESPINOZA CALISTO
 SECUNDARIA EMPLEADO PARTICULAR
 RODRIGO PAEZ
 CECILIA MARIA PAREDES
 RUMINAHUTI 20/01/2006
 20/01/2018

REN 1701081
 Pch



PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCION DE REPRESENTANTES A LA
 ASAMBLEA CONSTITUYENTE
 30 DE SEPTIEMBRE DE 2007

080-0112
 NUMERO 1705281895
 PAEZ PAREDES ANTONIO RAFAEL
 CEDULA

PICHINCHA
 PROVINCIA QUITO
 BENALCAZAR CANTON
 PARROQUIA

PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA NO 0401060561

YANDUN DUARTE EULALIA SOFIA

REPARTIMIENTO TULCAN

FECHA DE EMISION 1974

FECHA DE RENOVACION 04/03/78 F

FECHA DE EXPIRACION 04/03/78 F

TULCAN

[Signature]



NOTARIA VIGESIMO OCTAVO

REPUBLICA DEL ECUADOR

SECRETARÍA DE VIGILANCIA

MARIA ELENA BARRERA

REPUBLICA DEL ECUADOR

REPARTIMIENTO TULCAN

FECHA DE EMISION 1974

FECHA DE RENOVACION 04/03/78 F

FECHA DE EXPIRACION 04/03/78 F

TULCAN

REN 1629208

Pci



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION

EMISION DE REPRESENTANTES A LA
ASAMBLEA CONSTITUYENTE
30 DE SEPTIEMBRE DE 2007

115-0041 0401060561

YANDUN DUARTE EULALIA SOFIA

CARCH PROVINCIA
TULCAN CANTON
TULCAN PARROQUIA

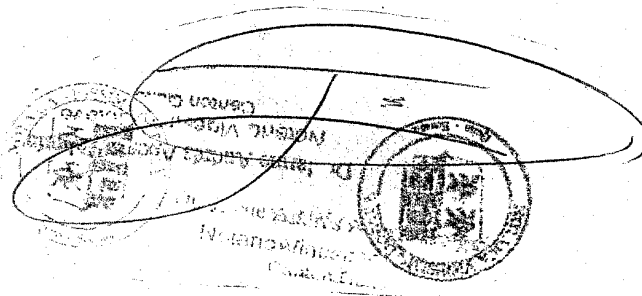
[Signature]

REPRESENTANTE DE CANTON

RAZON CERTIFICO: Que la presente es fiel fotocopia del documento que me ha sido presentado por el interesado en pro para este efecto, lo he seguido le devolví despues de haber mu habiendo archivado una igual en el protocolo de la Notaria Octava actualmente a mi cargo, conforme lo ordena la Ley.

Quito a 05 de Septiembre de 2007

EL NOTARIO



DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTON
QUITO-ECUADOR

TORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA **TERCERA** COPIA
CERTIFICADA DE ESCRITURA PUBLICA DE **CESION DE PARTICIPACIONES**.
OTORGADO POR: **EULALIA SOFIA YANDUN DUARTE**. A FAVOR DE: **ANTONIO**
RAFAEL PAEZ PAREDES Y OTRO. FIRMANDOLA Y SELLÁNDOLA EN QUITO, A
DIECINUEVE DE OCTUBRE DEL DOS MIL SIETE.



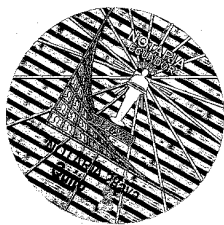
A stylized, handwritten signature in dark ink, likely belonging to Doctor Jaime Andrés Acosta Holguin.

DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTON



DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DELCANTON
QUITO-ECUADOR

RAZON: CON ESTA FECHA, SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ
DE LA ESCRITURA PUBLICA DE: **CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA**
DENOMINADA LINKDESIGN CIA.LTDA. OTORGADO ANTE MI, DE FECHA
22 DE MAYO DEL 2007, SOBRE LA CESION DE PARTICIPACIONES QUE
ANTECEDE, QUITO, A 19 DE OCTUBRE DEL 2007.



DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTON





REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número **1619** del REGISTRO MERCANTIL de doce de junio del dos mil siete, a fs. 1413, tomo 138 correspondiente a la compañía **"LINKDESIGN CIA. LTDA.."** referente a la presente Cesión de Participaciones- Quito, a dieciséis de noviembre del año dos mil siete. **EL REGISTRADOR.-**

Wm/Secaira
DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.

ng

